



**Luis Palomino**  
Secretario general de ASEGRE

## Claves sobre seguridad en la gestión de residuos industriales y peligrosos

La actividad del sector de gestión de residuos industriales y peligrosos tiene como uno de sus objetivos principales realizar tratamientos con las mayores condiciones de seguridad, de forma que se proteja la salud de las personas y el medio ambiente. La protección del personal propio es clave para estas empresas por ser el más expuesto a los riesgos del residuo y porque su elevada cualificación les hace ser el motor del sector.

Los principales riesgos en las instalaciones de gestión de residuos peligrosos se derivan del desconocimiento en la composición de los mismos. Por ello, centraremos este artículo en mejorar el conocimiento del residuo, antes de su llegada a la instalación y tras su recepción, así como prever su comportamiento dentro de la instalación.

El primer paso es identificar y clasificar adecuadamente los residuos según la Lista Europea de Residuos (LER), que determina el tipo de gestión y las medidas de seguridad que se deben aplicar. Su última actualización se realizó por Decisión de la Comisión Europea 2014/955/UE y para la que la Comisión Europea encargó la Guía para la definición y clasificación de residuos peligrosos.

Los productores de los residuos son responsables de su caracterización, de modo que si un residuo presenta característi-

cas que le confieren peligrosidad, la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados lo incluiría en su definición de "residuo peligroso". Algunas de las 15 propiedades de peligrosidad que refleja esta ley son: explosivo, inflamable, irritante, tóxico, carcinógeno, corrosivo, infeccioso, mutagénico o ecotóxico. Este tipo de residuos están identificados en la LER con un asterisco. Los métodos de determinación de estas propiedades se han revisado mediante el Reglamento (UE) 1357/2014 y, más recientemente, por el Reglamento (UE) 2017/997 en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 «Ecotóxico», que será de aplicación a partir del próximo 5 de julio.

Para evitar que estos residuos peligrosos causen daños a las personas o al medio ambiente, es necesario tomar una serie de precauciones determinadas por la Ley 22/2011, desde su almacenamiento hasta el tratamiento final. En el caso del almacenamiento, se debe realizar en condiciones adecuadas de seguridad e higiene. La duración máxima de este almacenamiento será de 6 meses para los residuos peligrosos. Además, se prohíbe mezclarlos o diluirlos. Asimismo, tienen que envasarse de modo que se evite la pérdida de contenido y con materiales que no sean susceptibles de ser atacados por su contenido ni formar compuestos peligrosos.

Se deben etiquetar según las instrucciones del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en cuanto a tamaño e información de la etiqueta, incluyendo los pictogramas del Reglamento (CE) 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Sin embargo, en la Lista Europea de Residuos se encuentran entradas de residuos no peligrosos, de residuos peligrosos y entradas "espejo" en las que un residuo, dependiendo de sus características, puede tener la consideración de peligroso. Estas entradas "espejo" son las que pueden plantear más dudas. Es en este caso donde la Guía para la definición y clasificación de residuos peligrosos encargada por la Comisión Europea adquiere interés porque propone procedimientos de clasificación.

Asimismo, para paliar la situación actual y mejorar las medidas de seguridad del sector, nuestra asociación ha creado en su página web ([www.asegre.com](http://www.asegre.com)) el primer clasificador de residuos *online* basado en la Lista Europea de Residuos. Este clasificador permite diferentes opciones de búsqueda para que cada residuo reciba el tratamiento adecuado a sus características. La búsqueda se puede realizar por palabra o término de uso coloquial.



## La necesidad de una clasificación rigurosa y objetiva del residuo

Como se puede comprobar, la clasificación de los residuos tiene importantes consecuencias en su posterior tratamiento y en las medidas de seguridad que los gestores deben tomar. Es fundamental que esa clasificación se realice de forma rigurosa y objetiva para que cada residuo reciba el tratamiento adecuado a sus características. Y este es un punto en el que nuestro país debe mejorar, ya que la complejidad para etiquetar correctamente los residuos, sumado a la ausencia de fichas de datos de seguridad, hace que por parte de los productores puedan darse errores en esta labor y eso tiene un efecto directo sobre los gestores de residuos. Estos tratarán de compensar las deficiencias en su proceso de aceptación de residuos, pero se debe tener en cuenta la dificultad que supone obtener una muestra representativa de residuos o realizar análisis exhaustivos para confirmar la presencia de determinados contaminantes cuando no se ha podido confirmar si están presentes o si su concentración es relevante. Estas deficiencias en la segregación e identificación de los residuos implican mayores costes y tiempos para confirmar si es posible tratar el residuo, sus riesgos para el personal y los equipos, así como su ruta de tratamiento y el coste realista de gestión.

Por ello, en la fase de aceptación se garantiza que el residuo entrante se ajusta a lo previsto cuando se preparó la oferta, coincide con la muestra presentada inicialmente y no existen discrepancias por error en el envío, falta de representatividad de la muestra o deficiencias en la determinación de las sustancias presentes en el residuo. También se verifica que no existen incompatibilidades con los residuos presentes en la instalación.

Estas cuestiones se verán reflejadas como buena práctica en la actualización del Waste Treatment Best Available Techniques Reference Document (BREF), el documento con las me-



jores técnicas disponibles de la Comisión Europea que se publicará este año.

Otro organismo que está obteniendo resultados interesantes y que reafirma lo expuesto anteriormente es el Waste Industry Safety and Health Forum (WISH), una organización compuesta por representantes del gobierno británico en materia de salud y seguridad, asociaciones profesionales, así como organismos gubernamentales nacionales y municipales. Mediante el estudio de accidentes concretos acaecidos en su país, WISH concluye que muchos se deben a una falta de conocimiento sobre la compatibilidad de algunos residuos.

No basta con realizar una prueba genérica porque es común que exista disparidad entre el residuo que se “preacepta” por parte del gestor y el que finalmente entrega el productor. Para lograr procedimientos de aceptación confiables se deben realizar pruebas de compatibilidad entre residuos que eviten accidentes futuros en las plantas de tratamiento. Estas pruebas a escala de laboratorio las aplica el sector español y simulan el comportamiento del residuo en las instalaciones con el “mix” presente en el momento en que se acepta su entrada.

## Un productor del residuo responsable a lo largo de toda la cadena de gestión

Como se puede comprobar, para que un residuo se trate con las mayores garantías de seguridad, el productor del residuo debe facilitar una información más precisa sobre el mismo. Desde nuestra asociación consideramos que esto ocurriría mediante la modificación del régimen de responsabilidad del productor para que se comparta esa responsabilidad a lo largo de toda la cadena de gestión. Es algo que ya se ha regulado en países como Francia, Alemania y Reino Unido y tiene como consecuencia una autorregulación del sector, ya que el productor buscaría los mejores tratamientos existentes para sus residuos y ganaría en precisión y objetividad a la hora de etiquetar el residuo.

Nuestra asociación, como representante de los gestores de residuos peligrosos y de eliminación de residuos industriales no peligrosos, comparte la necesidad que marcan las instituciones europeas de avanzar hacia una gestión de mejor calidad que ofrezca las mayores garantías de seguridad para evitar así daños en las personas y en el entorno.

